

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2641 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 557, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar **Renovar Patente de Alcohol, Rol. 4-395 PATIO BULNES SPA CLASE C RESTAURANT** con funcionamiento en calle Bulnes 491, contenida en el Punto 2 N°4 del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-

3.- Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol (IDOC 842501).

4.- El Acuerdo N°552 de Sesión Extraordinaria N°179 de fecha 25 de julio de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°552 de Sesión Extraordinaria N°179 de fecha 25 julio de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba **Renovar Patente de Alcohol, Rol. 4-395 PATIO BULNES SPA CLASE C RESTAURANT** con funcionamiento en calle Bulnes 491, contenida en el Punto 2 N°4 del Informe Consolidado Proceso de Renovación de Patentes de Alcohol del Departamento de Rentas Municipales, que es parte integrante del presente acuerdo.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jam.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- DAF
- SECPLA
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU